



Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo

febrero de 2021



Objetivo

- El objetivo de este documento es presentar diversos temas en torno al proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Banco de México en materia de captación de divisas. **Primeramente**, se muestra un **análisis de la situación a enero de 2021 de las divisas en efectivo en nuestro país**, considerando sus principales fuentes de procedencia: las remesas de personas **migrantes** y las actividades del **sector turístico**, así como la actividad en zonas fronterizas.
- **Adicionalmente**, se muestra el procedimiento por el que transitan las **divisas en efectivo incautadas**, producto de actividades ilícitas.
- Se ilustra también la participación de las **instituciones bancarias y financieras** en las operaciones con **divisas en efectivo** en la República Mexicana y la situación actual de los **servicios de corresponsalía**, a través de los cuales dichas instituciones exportan las referidas divisas.
- **Posteriormente**, se exponen los potenciales **inconvenientes y riesgos para la economía mexicana y la población** relacionados con la materia de la iniciativa de reforma a la Ley del Banco de México, relativa a **operaciones con divisas en efectivo**, aprobada por el Senado de la República el 9 de diciembre de 2020.
- **Finalmente**, se incluyen diversas **acciones** que forman parte de la **estrategia** anunciada el 8 de febrero de 2021 por las **autoridades financieras** para **reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros** y apoyar a las **personas migrantes y sus familias**, procurando los **mejores términos y condiciones**, a fin de que los envíos de remesas de las personas en el extranjero hacia sus familias en territorio nacional se realicen de manera **sencilla, segura y económica**.

NOTA. A menos que se especifique lo contrario, este documento está elaborado con información disponible a febrero de 2021. Las cifras son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones. Las palabras en algún idioma distinto del español han sido escritas en letra cursiva.

ÍNDICE



Situación actual

Situación actual: Operaciones con divisas en efectivo en México



Riesgos

Inconvenientes y riesgos para la economía mexicana derivados de la iniciativa de reforma a la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas



Estrategia y acciones

Estrategias y acciones conjuntas planteadas por las autoridades financieras para reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros para personas migrantes y sus familias



Situación actual: Operaciones con divisas en efectivo en México

- Las **principales fuentes de dólares en efectivo** para el país son: **remesas** de personas **migrantes**, **turismo** por viajeros internacionales y **actividades fronterizas**.
- Bajo ciertas circunstancias, las **divisas en efectivo incautadas** pueden transitar por procedimientos específicos al sistema financiero.
- Los dólares en efectivo que se captan en el sistema financiero mexicano son **colocadas** entre los clientes y usuarios de la banca y casa de cambio. Las instituciones mantienen también una **reserva operativa** en dólares para atender estas y otras necesidades.
- Adicionalmente, la banca realiza convenios de **corresponsalía** con instituciones bancarias del extranjero para **exportar dólares en efectivo**.
- Al tratarse de dólares en efectivo, las instituciones financieras deben realizar **procedimientos de prevención del lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo**.



Remesas de personas migrantes mexicanas^{1/}



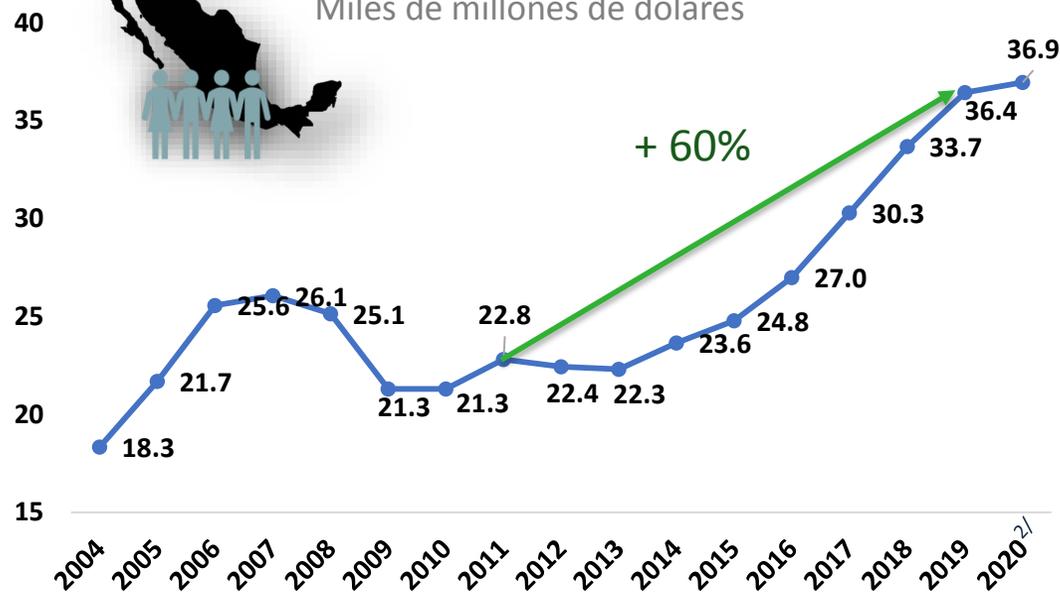
Situación actual

Las remesas consisten en todas las transferencias corrientes, en efectivo o en especie, de hogares no residentes a favor de hogares residentes, generadas principalmente por la migración de personas a economías extranjeras, o viceversa. Ejemplo de ello son las transferencias de dinero realizadas por los migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos a su país de origen.

Éstas han mostrado un crecimiento acumulado de 60% de 2011 a 2019. De enero a noviembre de 2020, las remesas representaron 36,946 millones de dólares (mdd), equivalente al 3.9% del PIB de México.

Monto total de remesas recibidas en México

Miles de millones de dólares



Fuente: Banco de México

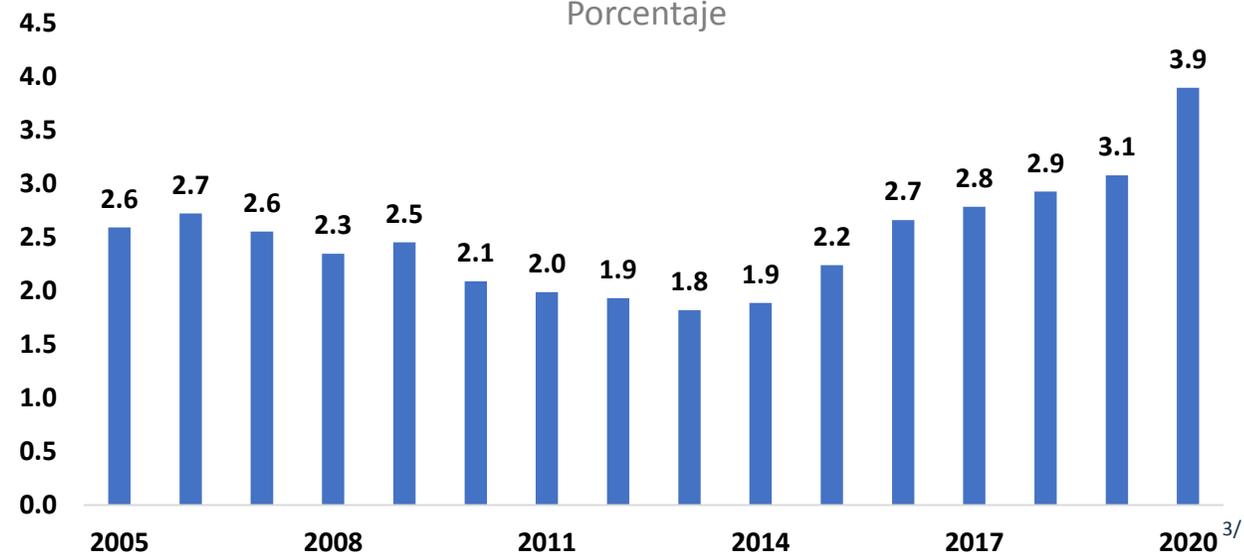
^{1/} Al referirse a migrantes mexicanos debe entenderse que incluye no solo a personas nacidas en México, sino también a aquellas que pudieran haber nacido en un país distinto pero que mantienen lazos familiares en México.

^{2/} Incluye información de enero a noviembre de 2020.

^{3/} Dato estimado.

Participación de las remesas en el Producto Interno Bruto de México

Porcentaje



Fuente: Estimaciones del Banco Mundial con datos del Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



Situación actual

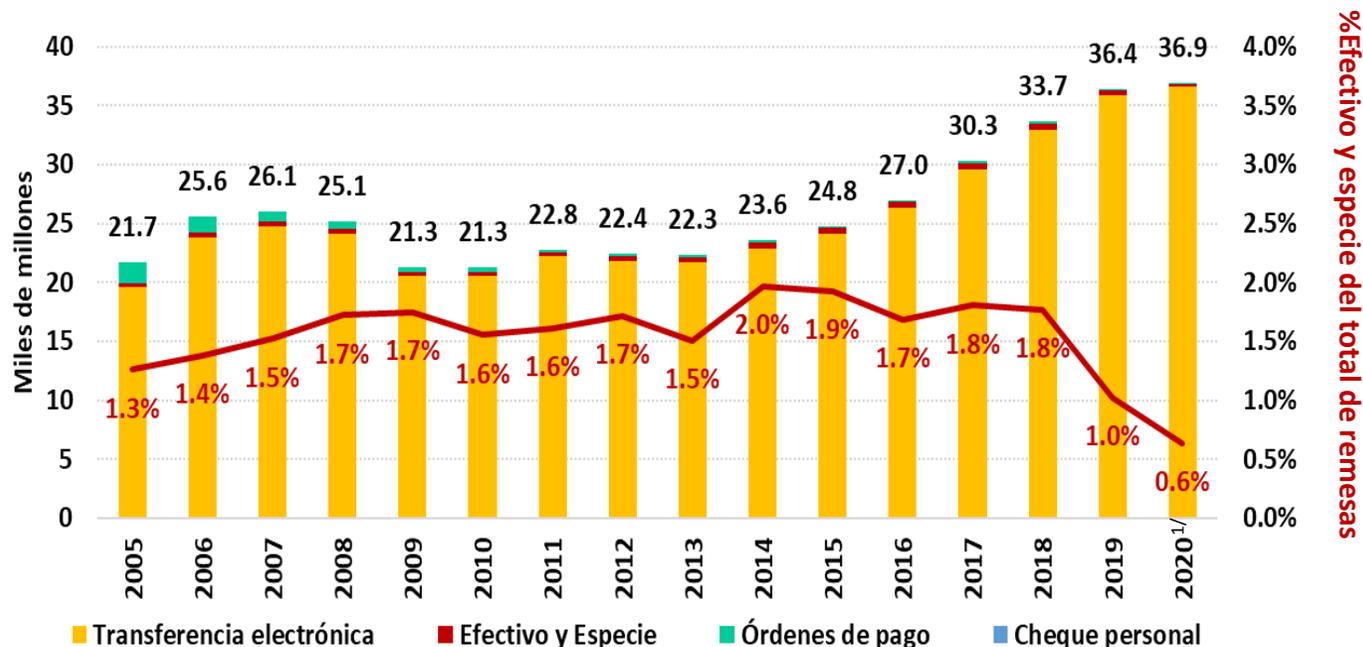
El 99% del valor de las remesas se recibe por transferencia electrónica. Las remesas en efectivo y en especie de enero a noviembre de 2020 han representado únicamente 234 mdd, equivalente al 0.6% del total de las remesas, evidenciando una reducción por este medio desde el 2% en 2014.

Mecanismos de envío de remesas ^{1/} 2020

Mecanismo	% del monto total de remesas ^{1/}
Transferencia electrónica	99.0%
Efectivo y especie	0.6%
Efectivo	0.2%
Especie ^{2/}	0.4%
Órdenes de pago	0.4%
Cheque personal	0.00%

Monto total de remesas dividido por tipo y porcentaje de representación de las remesas en efectivo y especie

Miles de millones de dólares



^{1/} Incluye información de enero a noviembre de 2020 (Anexo 1).

^{2/} Las remesas en especie se refieren a aquellos bienes que las personas migrantes traen consigo cuando regresan a visitar a sus familiares, o bien, son entregados a través de un tercero.

El 92.1% de la población habita en municipios de la República Mexicana donde hay al menos una sucursal de instituciones financieras.



Situación actual

Presencia de Sucursales en Municipios, 2020^{1/}

Banca Comercial, Banca de desarrollo, SOCAPs y SOFIPOs^{2/}



Porcentaje de población que habita en municipios con presencia de al menos una entidad del sistema financiero



^{1/}Información a junio 2020.

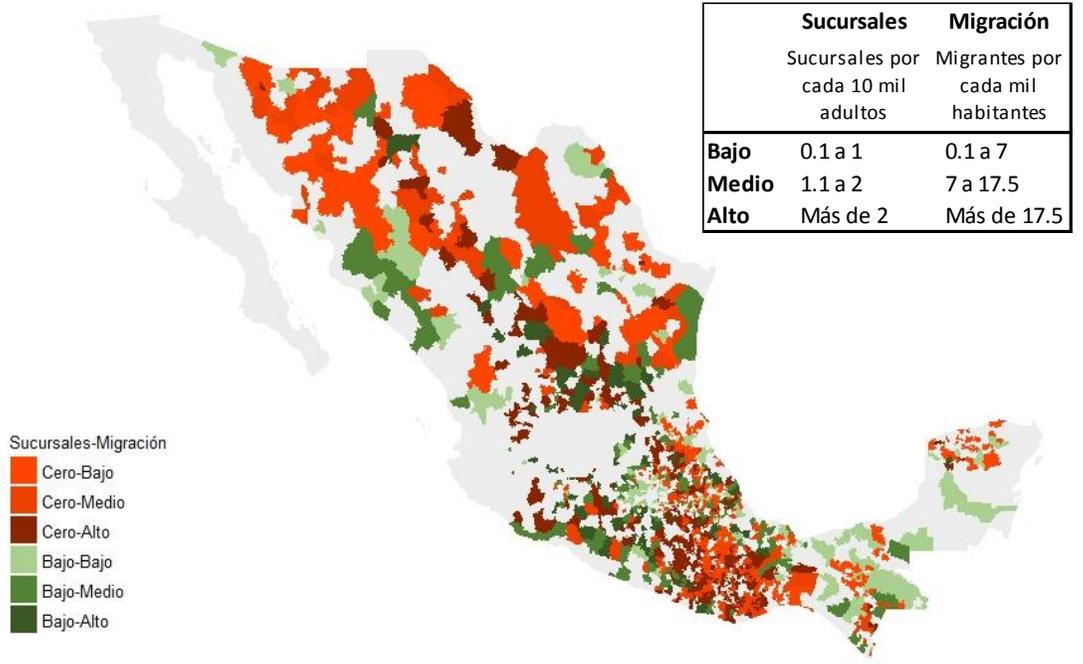
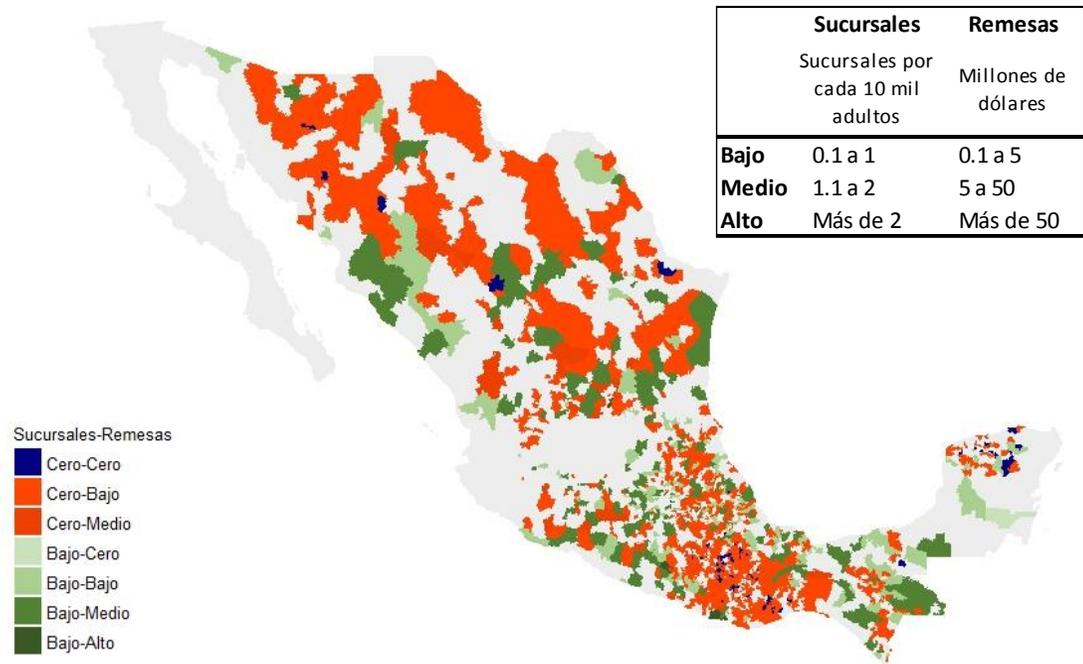
^{2/}Incluye sucursales de Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs).

Fuente: Elaboración de Banco de México con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En algunos municipios con una menor recepción de remesas, pero con presencia de hogares con migrantes, se aprecia una menor cobertura del sistema financiero. En particular, existen algunos municipios que reportan una mayor recepción de remesas o mayores niveles de migración, pero que cuentan con una menor disponibilidad de sucursales de instituciones financieras.

Remesas y Sucursales por Municipio, 2019^{1/}

Migración y Sucursales por Municipio, 2019^{1/}



^{1/} "Sucursales" incluye sucursales de Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs).

Fuente: Elaboración de Banco de México con información de Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Situación actual

En 2019, los ingresos totales por turismo (viajeros internacionales) alcanzaron 24,573 millones de dólares, lo que representó 1.9% del PIB.

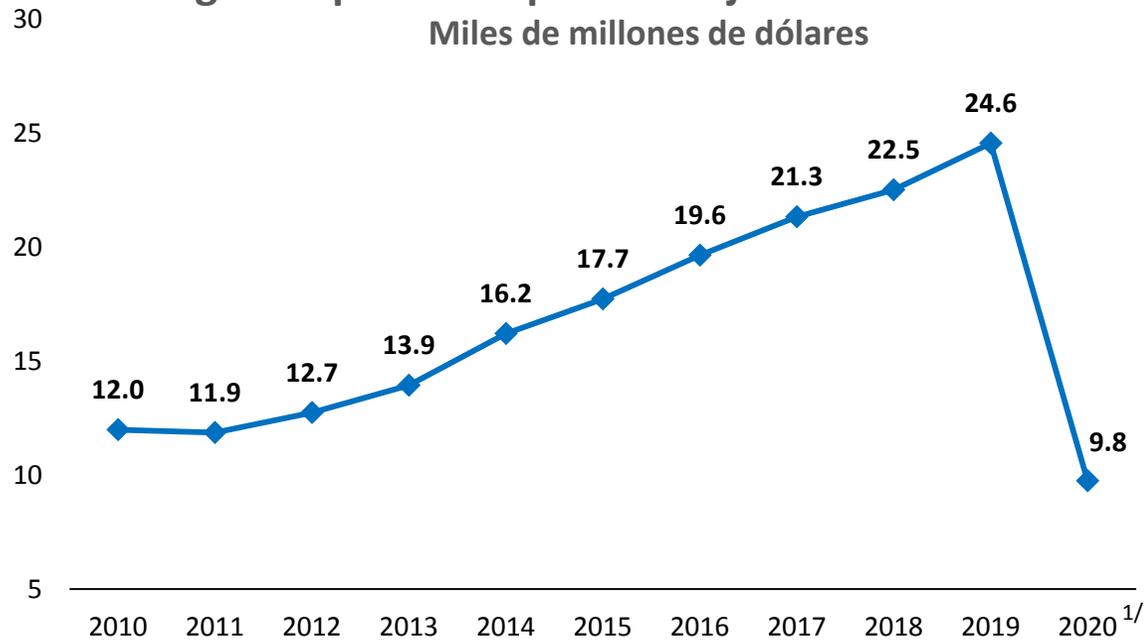
Turismo



Los ingresos provenientes del exterior por actividades turísticas son una parte importante de la economía del país: generan ingresos, propician empleos y visibilidad, entre otros factores que aceleran la economía.

En 2019 se registraron **97.4 millones de visitantes provenientes del exterior**, los cuales conjuntamente realizaron un gasto de **24,573 millones de dólares en México (1.9% como proporción del PIB)**.

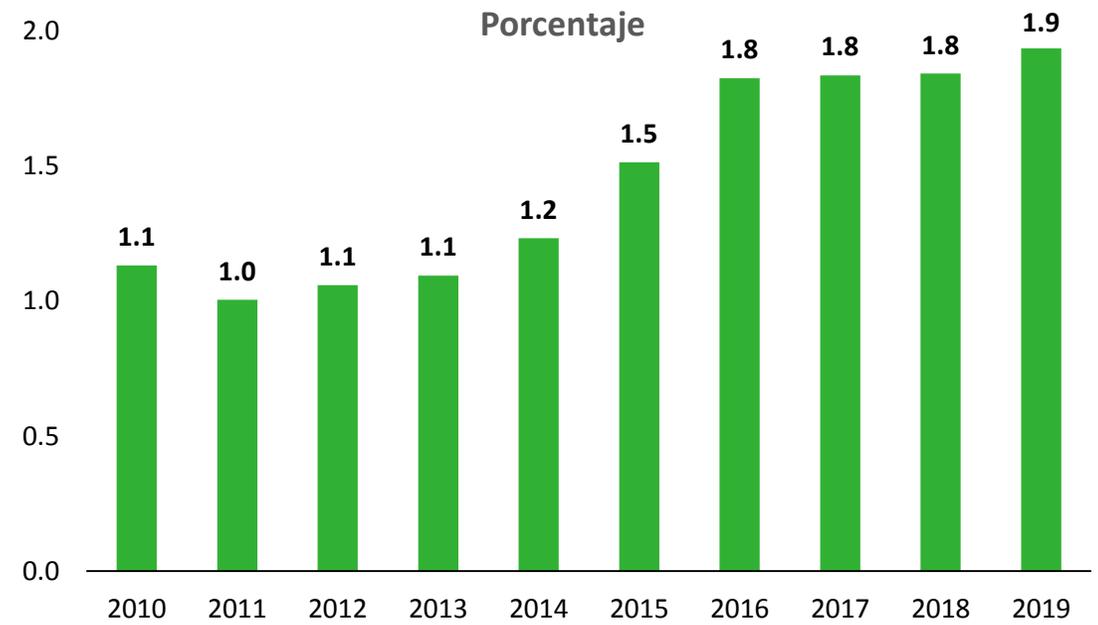
Ingresos por concepto de Viajeros Internacionales
Miles de millones de dólares



Fuente: Banco de México e INEGI

^{1/} Incluye información de enero a noviembre de 2020.

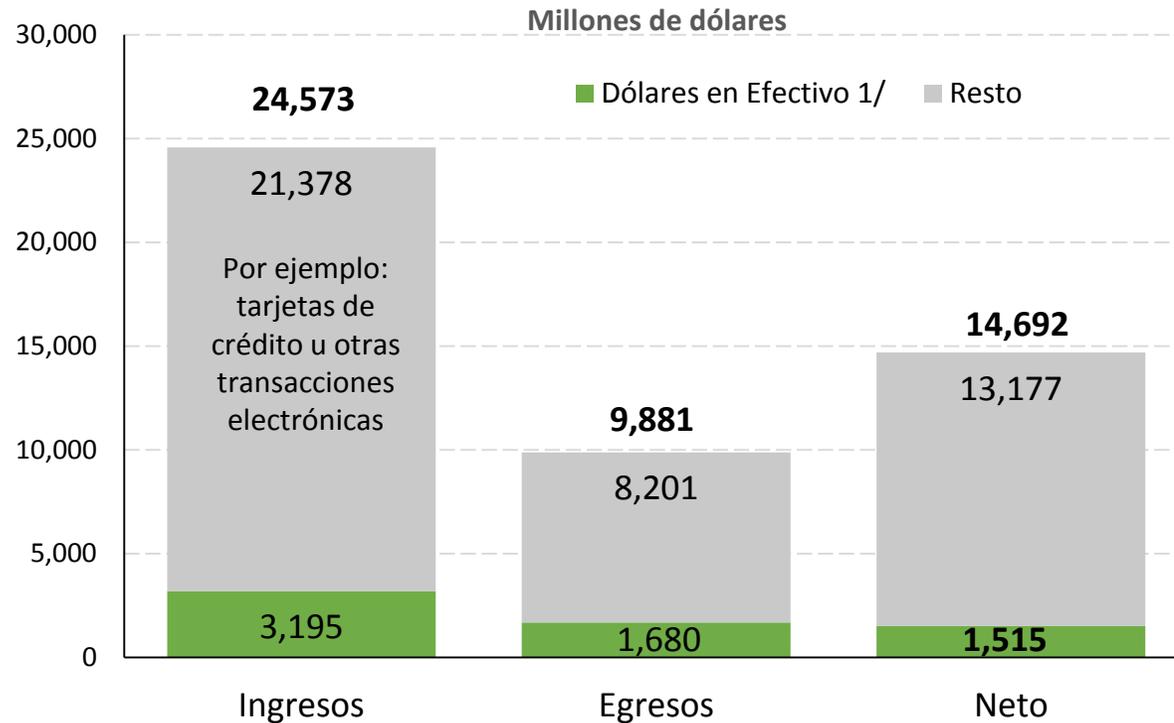
Participación de los Ingresos por Viajeros en el PIB



Fuente: Banco de México e INEGI

Con la información disponible se estima que en 2019, de los 24,573 mdd que ingresaron al país por viajeros internacionales, se gastaron en México alrededor de 3,195 mdd en efectivo, y que los viajeros mexicanos al exterior pudieran haber llevado un monto equivalente a 1,680 mdd en efectivo y 8,201 mdd en otros medios de pago. Ello implicaría que en 2019 la entrada neta de dólares en efectivo en México por concepto de viajeros internacionales pudo haber alcanzado 1,515 mdd.^{1/}

Ingresos y Egresos por Viajeros Internacionales y Estimación de Flujos en Efectivo en Dólares por este Concepto^{1/}



El gasto de viajeros internacionales dentro del territorio nacional y de los residentes mexicanos que viajan al exterior se pueden efectuar de las siguientes maneras:

1. Divisas en efectivo: Uso de casas de cambio, uso de servicios bancarios, propinas, directo a negocios.
2. Otros medios: tarjetas de crédito, cheques de viajero, u otras transacciones electrónicas.



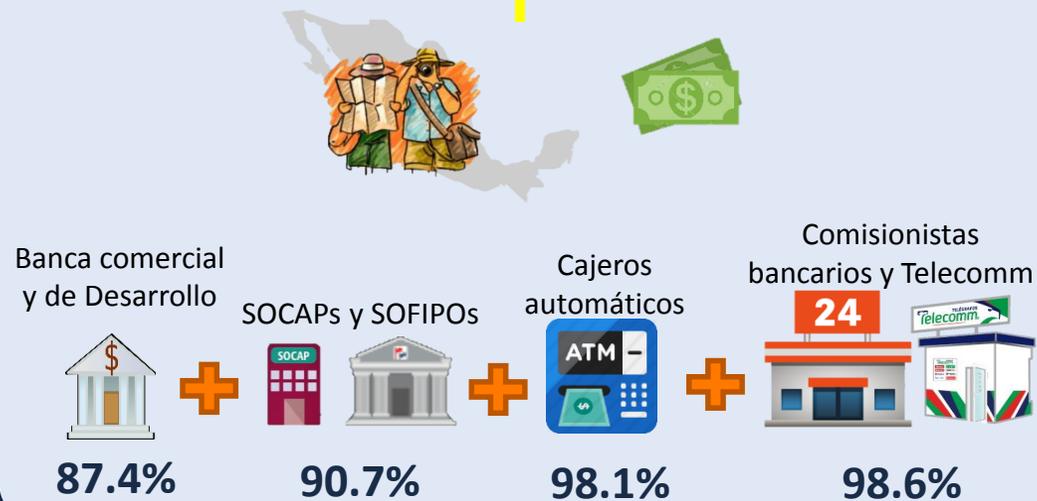
^{1/} Para el cálculo de los ingresos en dólares en efectivo se toman los correspondientes a los viajeros internacionales, excluyendo a los turistas de internación provenientes de países distintos de Estados Unidos, que conjuntamente contabilizaron 18,794 de los 24,573 millones de dólares de ingresos totales por concepto de viajeros internacionales en 2019. Asimismo, se consideró la estimación de la National Travel and Tourism Office (NTTO), que indica que en 2016 el 17% de los gastos de turistas estadounidenses se realizó en efectivo. Para el cálculo de los egresos de dólares en efectivo se toman los correspondientes a los egresos totales por viajeros internacionales, 9,881 millones de dólares, utilizando la misma proporción de gasto en efectivo que en caso de los ingresos.

^{2/} Los egresos son los gastos que los viajeros mexicanos realizan en el exterior.

El 98.1% de los 215 municipios turísticos cuenta con al menos una sucursal o cajero automático de alguna institución financiera (Banca Comercial, Banca de Desarrollo, SOCAPs, SOFIPOs).

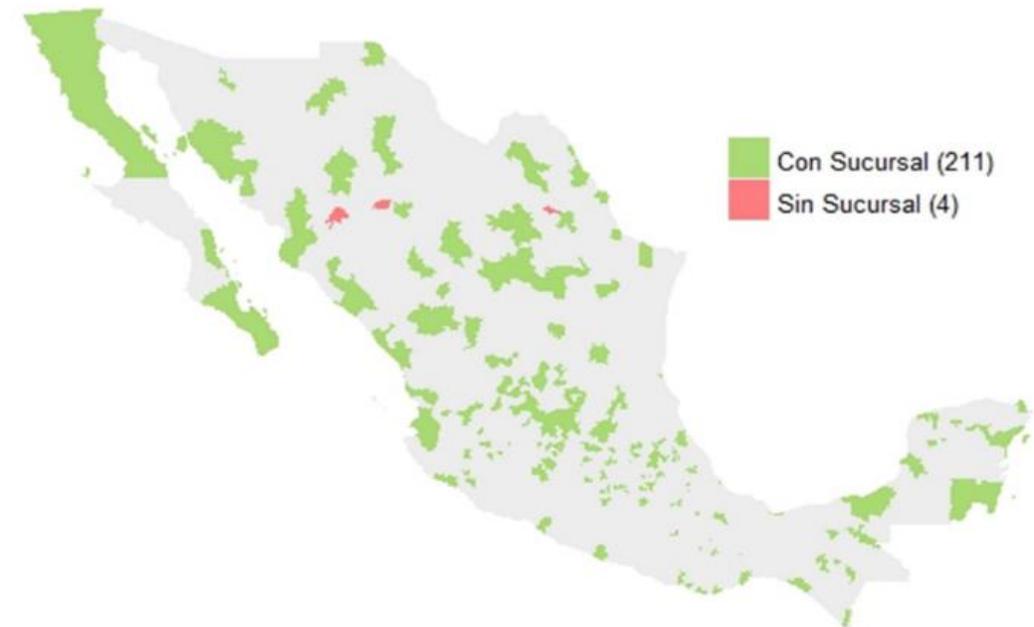
Situación actual

Porcentaje de municipios turísticos con presencia de al menos una entidad del sistema financiero



Presencia de sucursales y cajeros automáticos en municipios turísticos, 2020^{1/}

Banca Comercial, Banca de desarrollo, SOCAPs, SOFIPOs y Cajeros Automáticos^{2/}



^{1/}Los Puntos Turísticos incluyen 215 municipios de actividad turística, tanto nacional como internacional, que incluyen: 132 Pueblos mágicos y 70 corredores turísticos seleccionados que incluyen destinos de playa, identificados por la Secretaría de Turismo.

^{2/}Información de Sucursales a junio de 2020. Incluye sucursales de Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) y Cajeros automáticos.

Fuente: Elaboración de Banco de México con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las remuneraciones que reciben los residentes mexicanos por el trabajo transfronterizo realizado en Estados Unidos representan otra fuente importante de divisas para la economía mexicana, adicional a las remesas y los flujos de turistas. Las instituciones de banca múltiple, de banca de desarrollo, las casas de bolsa y las casas de cambio son quienes mayormente reciben estas divisas en el sector financiero.



Situación actual

Principales motivos del uso de dólares en efectivo en la frontera

Comercio de bienes y servicios



Actividades cotidianas



Menos restricciones para intercambio de dólares a pesos



Ingreso y uso de dólares en efectivo



Fuente: Banco de México

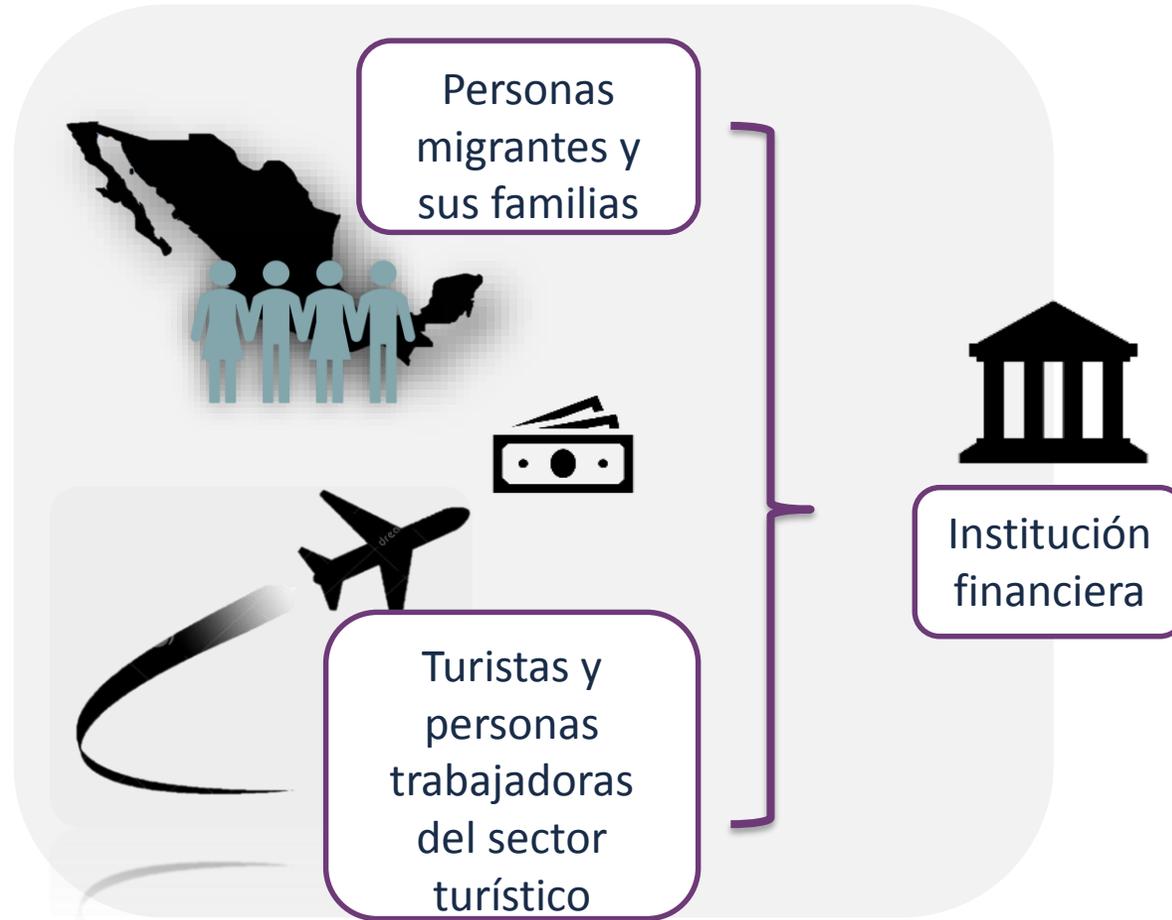
Por su parte, el efectivo producto del crimen organizado y demás actividades ilícitas sigue un proceso de investigación por parte de la Fiscalía General de la República. Una vez que se cuenta con resolución judicial final^{1/}, quedan a disposición del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para aplicarlos al destino que establece la ley. En esta etapa, el INDEP puede canalizar las divisas en efectivo incautadas al sistema financiero.

Divisas Incautadas



^{1/} Es decir, que no admita en su contra ningún medio de defensa o impugnación ni exista un proceso judicial pendiente de resolución que incida sobre dicha sentencia o sobre el destino de los recursos.

Para atender las necesidades de canje de las personas migrantes y sus familias, así como de las personas que laboran en el sector turístico y de las personas turistas, las instituciones bancarias y casas de cambio captaron en 2020 un monto promedio de 101 dólares en efectivo en las operaciones con divisas realizadas por personas físicas.

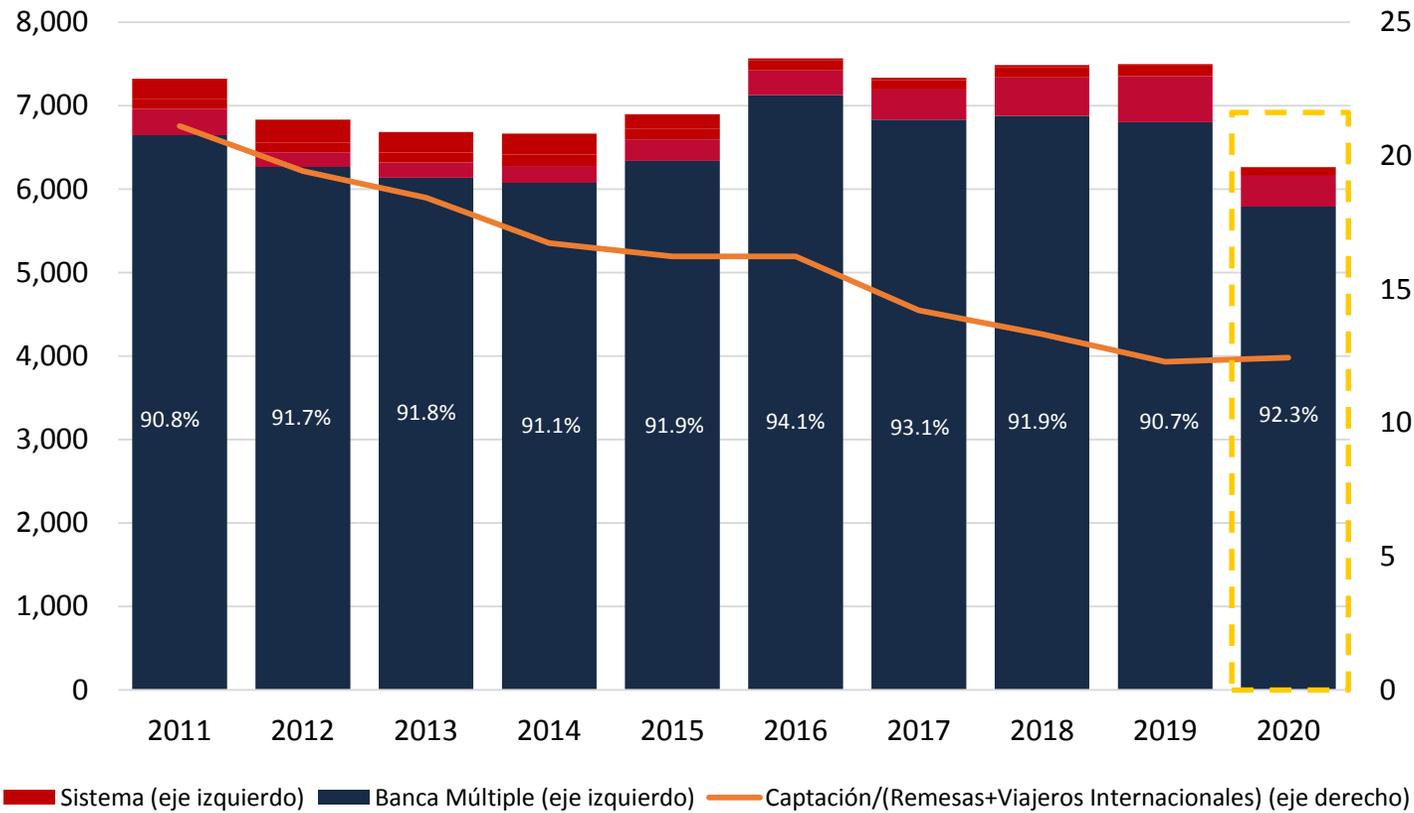


La captación de dólares en efectivo que realizan instituciones bancarias, casas de cambio y casas de bolsa del sistema financiero mexicano^{1/} ha permanecido relativamente estable los últimos diez años. En 2020 se captaron 6,273 millones de dólares en efectivo.

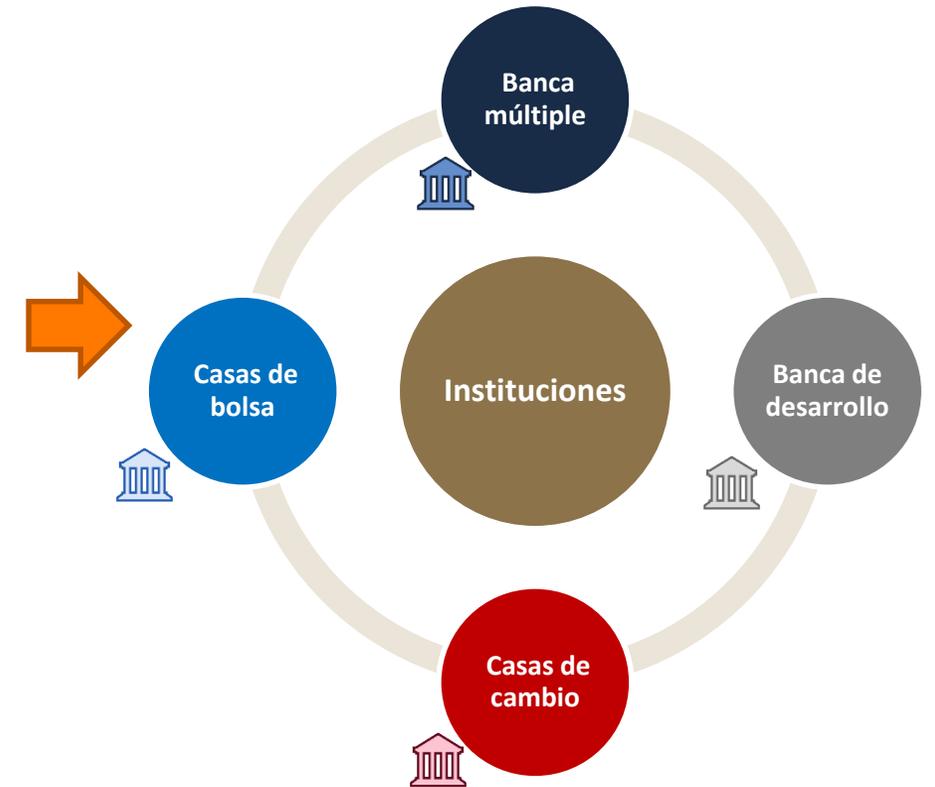


Captación de dólares en efectivo por tipo de institución

Millones de dólares



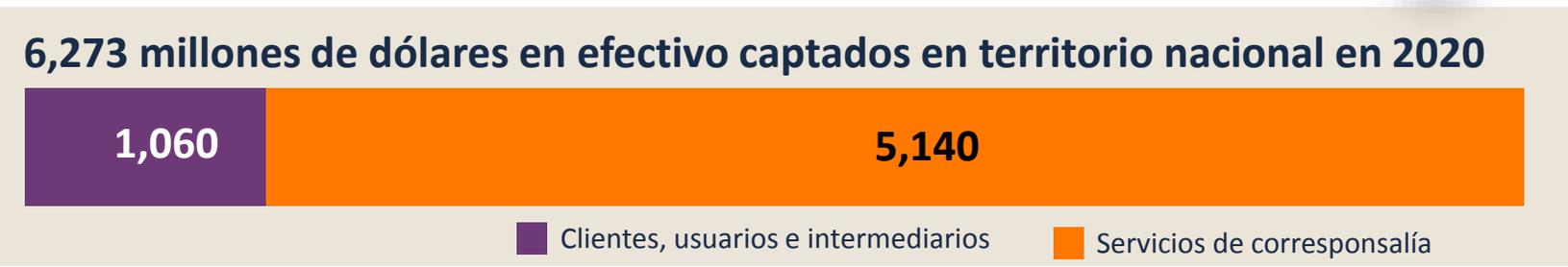
Instituciones que captaron dólares en efectivo durante 2020



^{1/} No se consideran a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs).

El flujo de divisas en efectivo que los bancos captan en sus sucursales es colocado entre sus clientes, repatriado al exterior a través de bancos corresponsales o mantenido como inventario operativo.

Flujo de captación, colocación y exportación de dólares en efectivo en 2020

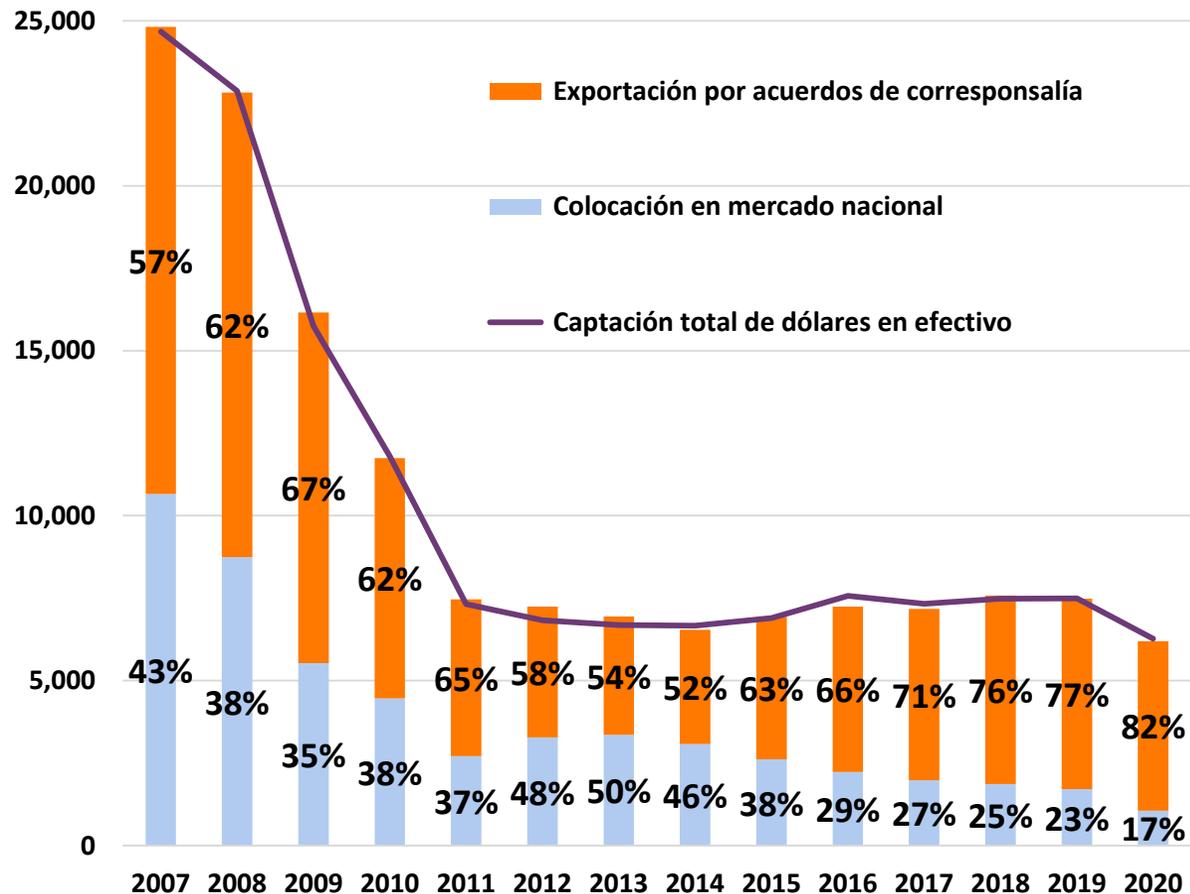


De 2011 a 2020, la colocación de dólares en efectivo entre clientes ha tendido a descender, por lo que los bancos han exportado a través de bancos corresponsales una proporción creciente de su flujo de captación. Por otro lado, los bancos requieren mantener un saldo de dólares en efectivo para su operación cambiaria.



Flujo de captación, colocación y exportación de dólares en efectivo

Millones de dólares y porcentaje del total captado



Una vez que los dólares en efectivo que han sido captados son colocados entre clientes y usuarios en el país, y habiendo cubierto sus requerimientos operativos, los excedentes de dólares en efectivo son exportados por las instituciones que los captan a instituciones financieras en el extranjero, denominadas corresponsales.



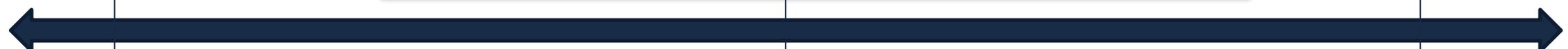
Situación actual

Para exportar dólares en efectivo a través de bancos corresponsales en el extranjero, las instituciones financieras mexicanas requieren cumplir y comprobar los requisitos en materia de prevención de lavado de dinero para las operaciones que originaron los dólares en efectivo.

Algunos bancos extranjeros han buscado reducir riesgos **imponiendo requerimientos adicionales en materia de Prevención de Lavado de Dinero** para evitar sanciones, lo que los ha llevado a terminar relaciones de corresponsalía con algunos clientes.

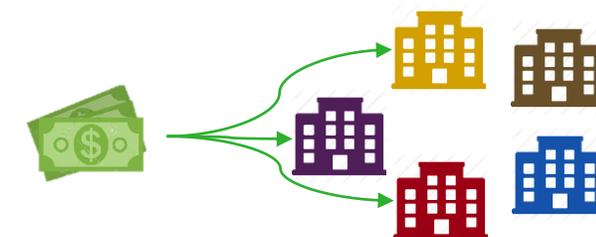
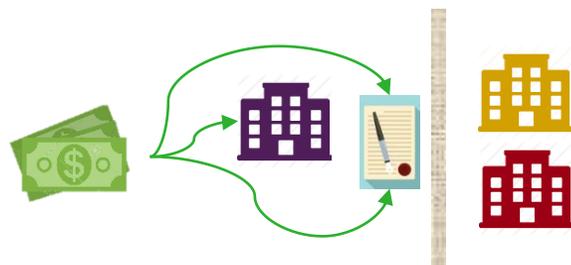
El 1 de enero de 2021 **entró en vigor el Acto Anti-Lavado de Dinero de 2020**, que busca, entre otras cosas, **mejorar el flujo libre y seguro de remesas** de personas en EEUUA a familiares en otros países. El Departamento del Tesoro buscará optimizar los requisitos de informes exigidos a las instituciones financieras, con el objetivo de que los costos de cumplimiento relacionados con la Prevención de Lavado de Dinero sean adecuados y no se conviertan en un obstáculo para la inclusión financiera.

Como resultado, se espera que las instituciones financieras mexicanas puedan firmar más **acuerdos de corresponsalía para la exportación de dólares en efectivo**.



2020

Nueva Legislación en EEUUA en materia de Prevención de Lavado de Dinero (enero 2021)



A nivel internacional, se celebran convenios y se implementan mecanismos para prevenir y combatir el lavado de dinero, que es considerado un delito grave.



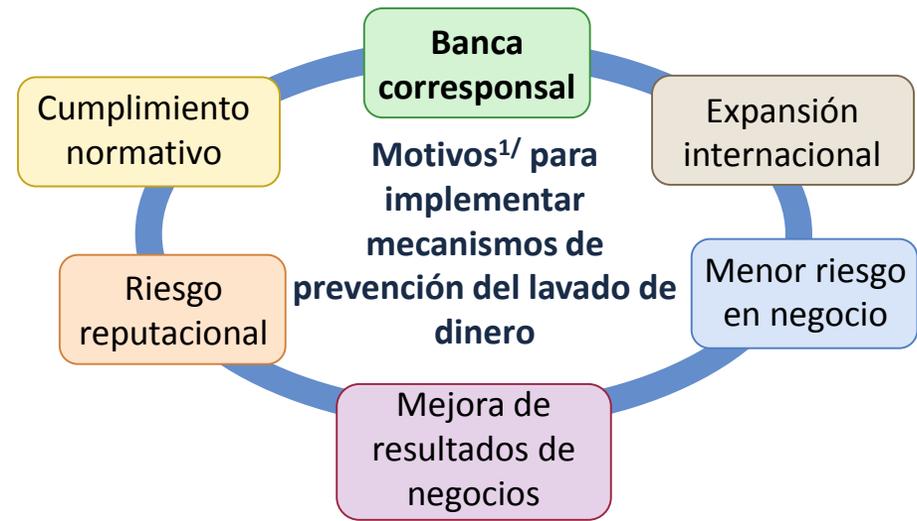
En general, México tiene un régimen de prevención de lavado de dinero maduro, con un marco legal e institucional correspondiente bien desarrollado. No obstante, enfrenta un riesgo significativo de lavado de dinero derivado principalmente de actividades del crimen organizado.

Organismos internacionales que participan coordinadamente en la prevención de este delito, en los que colabora México:

- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y grupos regionales (Miembro de GAFI desde el año 2000 y de GAFILAT desde 2006)
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Miembro desde el año 2009)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (México se comprometió desde 1945)
- Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (Miembro desde 1998)
- Banco Mundial (Miembro desde 1945)
- Fondo Monetario Internacional (Miembro desde 1945)



Contar con un banco corresponsal también es un incentivo para que las instituciones financieras implementen mecanismos eficaces para prevenir el delito de Lavado de Dinero.

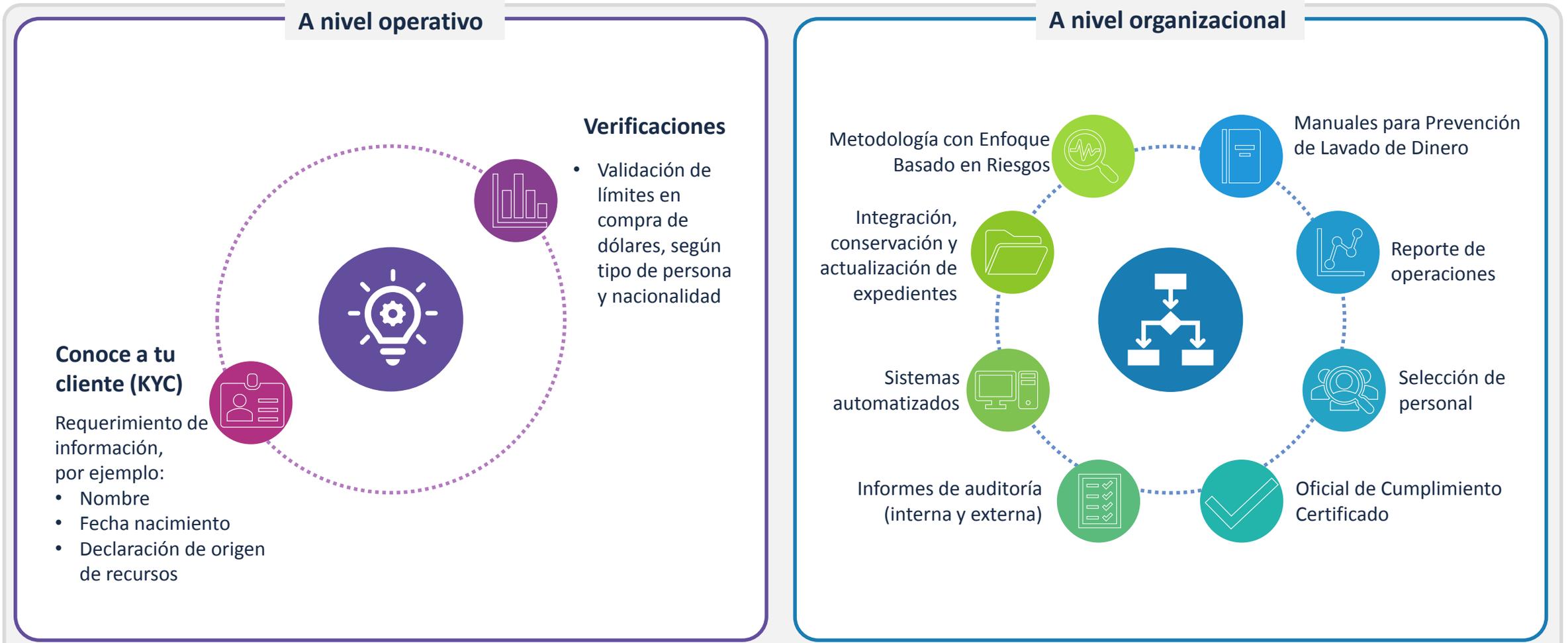


El delito referido como Lavado de Dinero consiste en el procesamiento de recursos criminales a sabiendas de su origen ilegal. **Es considerado un delito grave^{2/}.**

^{1/} Fuente: LexisNexis® Risk Solutions (2019) El Verdadero Costo del Cumplimiento de PLD en México 2019.

^{2/} Código Penal Federal, Artículo 400BIS.

Los procedimientos operativos y organizacionales que implementan las instituciones financieras para la prevención del lavado de dinero incluyen identificar a las personas que entregan las divisas, monitorear las operaciones y elaborar reportes comprobables con la información de las operaciones.



Medidas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Las instituciones de crédito están sujetas a cumplir límites en las operaciones con dólares en efectivo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.



Situación actual



Cliente ^{1/}
 Personas físicas.
 Personas Morales (con características específicas)^{3/}



Operaciones en sucursales



Límites máximos por mes USD \$14 mil (persona moral)
 USD \$4 mil (persona física)



Restricción geográfica ^{4/}



Operaciones en sucursales



Límites máximos por día: USD \$300 (persona física nacional)



Límites máximos por mes: USD \$1,500



Usuario ^{2/}
 Personas físicas
 Nacionales o Extranjeras



Comisionista bancario ^{5/}
 que compre dólares para la adquisición de los productos o servicios que comercialice



Límites máximos por operación: USD \$250



Restricción geográfica ^{6/}



Comisionista bancario
 que compre dólares para la adquisición de los productos o servicios que comercialice en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos o que preste servicios de hospedaje



Límites máximos por día: USD \$300 (persona física nacional)



Límites máximos por mes: USD \$1,500



Restricción geográfica ^{6/}

^{1/} Cualquier persona que sea cuentahabiente de la institución o que, al amparo de un contrato, realice los servicios u operaciones ofrecidos por esta.

^{2/} Cualquier persona que realice las operaciones o servicios ofrecidos por la institución, sin tener una relación comercial permanente con ella.

^{3/} Aquellos (a) cuyos establecimientos se encuentren ubicados en municipios o demarcaciones territoriales en los que económicamente se justifique que sean receptores de dólares en efectivo, o en municipios cuyas principales poblaciones se encuentren dentro de la franja de 20 kilómetros paralela a la frontera norte o en Baja California o Baja California Sur, (b) que sean representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales e instituciones análogas, así como instancias gubernamentales encargadas de administrar y disponer de bienes asegurados, decomisados o declarados en abandono o por extinción de dominio, o que tengan a su cargo la recaudación de contribuciones al comercio exterior, (c) que sean otras instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio, y (d) que sean entidades paraestatales o públicas.

^{4/} Se exceptúan aquellos clientes referidos en los incisos (b) a (d) de la nota 3 anterior.

^{5/} Los comisionistas bancarios son personas físicas o morales que tienen una relación de negocios con las instituciones de crédito, lo que les permite actuar en su nombre y ofrecer productos y servicios a los clientes, actuando como si fueran ellas, obteniendo el pago de una comisión por cada transacción realizada.

^{6/} Solamente aquellos comisionistas cuyos establecimientos se encuentren en municipios o demarcaciones indicados en el inciso (a) de la nota 3 anterior.

De acuerdo con las autoridades internacionales, los dólares en efectivo tienen un alto riesgo de estar asociados a actividades ilícitas.



La moneda extranjera en efectivo, principalmente los **dólares en efectivo** que se introducen al territorio nacional, es considerada por las autoridades internacionales como de **alto riesgo de estar asociada con actividades ilícitas**. El tráfico de drogas es probablemente la fuente individual más importante de efectivo ilícito^{1/}.

El dinero en efectivo es ampliamente usado por la delincuencia porque:

Es fácil de ocultar y transportar en grandes cantidades



Es anónimo, canjeable y transferible

Es difícil de rastrear una vez gastado

No tiene constancia de su origen, propietario o legitimidad

Las autoridades de los EEUA han incluido a México^{3/} en un conjunto de países considerados de alto riesgo en materia de lavado de dinero.

The following countries/jurisdictions have been identified as high risk for money laundering in 2019:
Afghanistan, Albania, Algeria, Antigua and Barbuda, Argentina, Armenia, [...], Iran, Italy, Jamaica, Kazakhstan, Kenya, Laos, Liberia, Macau, Malaysia, **Mexico**, Morocco, Mozambique, Netherlands, Nicaragua, Nigeria, Pakistan, Panama, Paraguay, Peru, Philippines, Russia, [...], Venezuela, and Vietnam.



Autoridades mexicanas y norteamericanas han establecido medidas y controles más estrictos para el dinero en **efectivo**. **Las restricciones**, tanto en monto como los requisitos de conocimiento del cliente, han logrado el objetivo esperado en cuanto a **mitigar esta vulnerabilidad**^{2/}.

^{1/} FBI (2018) *Combating Money Laundering and Other Forms of Illicit Finance: Regulator and Law Enforcement Perspectives on Reform*.

^{2/} **Evaluación Nacional de Riesgos 2020**. Septiembre 2020, México.

^{3/} **2019 International Narcotics Control Strategy Report - Volume II**, publicado por el Departamento de Estado de EEUA.

La corresponsalía bancaria permite proveer pagos transfronterizos necesarios para el comercio internacional y el envío de remesas mediante la apertura de cuentas a nombre de bancos nacionales en bancos corresponsales extranjeros. Para abrir estas cuentas, el banco extranjero requiere de una revisión exhaustiva de su contraparte doméstica que depende de los servicios que le vaya a proporcionar.



Situación actual



Las relaciones de corresponsalía bancaria básica se generan únicamente para **operaciones de saldos electrónicos**.

Las operaciones electrónicas en divisas cuentan con **mejores controles en materia de lavado de dinero**, al contar con mayor información sobre la procedencia y destino de los recursos



Las relaciones de corresponsalía que implican **recepción de efectivo requieren de una revisión más profunda**.

Las **operaciones en efectivo conllevan mayor riesgo** al no ser fácilmente rastreables en su origen o destino.



Existe peligro de contagio de riesgos percibidos en las actividades relacionadas con **efectivo en divisas** hacia las operaciones electrónicas cuando el banco realiza estas operaciones, incluso si el servicio de efectivo lo provee otro banco corresponsal, ya que no es posible distinguir entre las fuentes de los recursos una vez que están en las cuentas de los bancos.



Situación actual

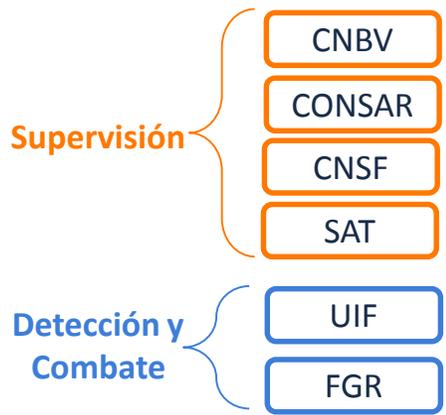
Las autoridades estadounidenses exigen a sus instituciones reguladas procesos y controles más estrictos cuando ofrecen el servicio de recepción de efectivo. Para la exportación de divisas en efectivo a través de corresponsales, las instituciones mexicanas deben contar con procedimientos robustos y elaborar reportes que permitan comprobar la información de las operaciones originadoras del efectivo que desean exportar.

Mecánica de exportación de dólares en efectivo

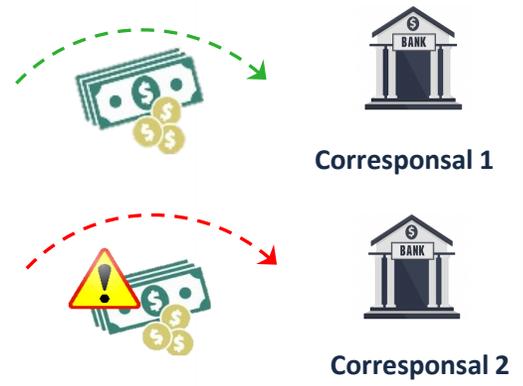


El incumplimiento de los mecanismos para la prevención del lavado de dinero puede derivar en severas multas y sanciones por parte de las autoridades nacionales y extranjeras, así como en restricciones para la operación con otros bancos.

Contra el lavado de dinero, la **CNBV**, **CONSAR**, **CNSF** y el **SAT** realizan labores de **supervisión**, la **UIF** de **detección** y la **FGR** de **combate**.



Ejemplo



En 2012, la CNBV impuso 1,855 **multas administrativas** a una institución financiera por incumplimiento a la normatividad de Prevención de Lavado de Dinero; el monto ascendió a **más de 369 millones de pesos**. impusieron Al mismo tiempo, las autoridades en EEUU impusieron a dicho banco una **multa por un monto ejemplar de 1,900 millones de dólares**.



En EEUA, una **multiplicidad de autoridades federales y estatales** regula y supervisa a las instituciones de ese país en materia de PLD. Además, el **FINCEN^{1/}** recibe y analiza reportes de operaciones financieras en el sistema bancario de los EEUA para prevenir el lavado de dinero. La **OFAC^{2/}** administra las listas de personas sujetas a sanciones económicas y comerciales y supervisa a toda persona de ese país que realice operaciones con tales personas.

^{1/} Fincen (Financial Crimes Enforcement Network), unidad de inteligencia financiera del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Colabora con otras agencias gubernamentales norteamericanas.
^{2/} OFAC (Office of Foreign Assets Control), cuenta con capacidades semejantes al Fincen, depende del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

Los esfuerzos en combate al delito de lavado de dinero, con base en los mecanismos de control establecidos, permiten mitigar estos riesgos. Sin embargo, aún persiste el riesgo de lavado de dinero.



GAFI considera^{1/} que **México** tiene un **régimen de prevención de lavado de dinero** y financiamiento al terrorismo **maduro**. No obstante, confronta un **riesgo significativo de lavado de dinero**.

GAFI reconoce

una mejora significativa en algunas áreas del régimen de prevención de lavado de dinero del país comparado con el que existía cuando el país fue evaluado en el año 2008.

GAFI señala

que México se enfrenta con un riesgo significativo de Lavado de Dinero proveniente principalmente de las actividades más generalmente asociadas con la delincuencia organizada, tales como tráfico de drogas, extorsión, corrupción y evasión fiscal^{2/}.



- En **2017** 10 instituciones en México realizaron operaciones de exportación de dólares en efectivo.
- En **2020** fueron 13 los bancos que realizaron dicha labor.



Existe un **número reducido de corresponsales para la exportación de dólares**, con motivo de las restricciones impuestas en años recientes por las autoridades norteamericanas.



En **2021**, se promulgó una **nueva legislación federal en EEUA**^{3/} que contribuirá a **promover** que se mantengan **servicios de corresponsalía**.

^{1/} GAFI y GAFILAT (2018). *Medidas anti lavado y contra la financiación del terrorismo - México*, Informe de Evaluación Mutua, enero de 2018, FATF, Paris.

^{2/} Véase también el **2019 International Narcotics Control Strategy Report** - Volume II, publicado por el Departamento de Estado de EEUA.

^{3/} Acto Anti-Lavado de Dinero de 2020, Congreso de los EEUA.

Resumen de la situación actual para operaciones con divisas en efectivo en México



Remesas

Turismo

Actividades
fronterizas

Divisas incautadas

Instituciones
Financieras



Las **remesas** y los ingresos por turismo de **viajeros internacionales** destacan entre las operaciones lícitas que son una fuente de ingresos importante para el país. El 99% de las remesas se recibe mediante canales electrónicos, mientras que el 0.6% se recibe en efectivo y especie.



Las **medidas para prevenir el delito de lavado de dinero** implementadas por las **instituciones financieras** han permitido establecer **acuerdos de corresponsalía** que posibilitan **repatriar los dólares en efectivo** que captan las instituciones. Adicionalmente, realizan actividades de **colocación dólares en efectivo** entre sus **clientes en el mercado nacional**.



Inconvenientes y riesgos para la economía mexicana derivados de la iniciativa de reforma a la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas

El 27 de noviembre de 2020, la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República emitió un Dictamen en el que se planteaba reformar los artículos 20 y 34, y adicionar los artículos 20 bis y 20 ter, en la Ley de Banco de México, todos ellos en materia de captación de divisas por parte del Instituto central.

Bajo esta iniciativa, Banco de México estaría obligado a adquirir de las instituciones de crédito los billetes y monedas en divisas extranjeras que, a criterio de las propias instituciones de crédito, no pudieran ser repatriados al país de origen. Adicionalmente, la Fiscalía General de la República tendría la obligación de enajenar al Banco de México toda divisa que tuviera en su poder, aun cuando no fuere de su propiedad.

En esos términos, la iniciativa propone modificar el mecanismo actual consistente en los siguientes aspectos: **colocación de dólares en efectivo con clientes y con otras instituciones financieras**; mantener una reserva operativa en dólares; y transferir los excedentes vía un banco corresponsal. Estas modificaciones generan riesgos y consecuencias indeseables en los siguientes campos:

1. Sistema Financiero
2. Reserva Internacional
3. Acuerdos Internacionales y Agencia Financiera
4. Autonomía
5. Calificación Soberana

1. Bajo los términos de la iniciativa de reforma a la Ley del Banco de México, se deterioraría la disciplina y confianza en el sistema financiero mexicano, al existir una institución con la obligación de ser el comprador de última instancia de los dólares en efectivo.

La SHCP emite la regulación sobre la **prevención, detección y mitigación de riesgos** asociados con actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LD/FT).



Con base en la regulación, las instituciones financieras establecen e instrumentan requerimientos a nivel operativo y a nivel organizacional para cumplir las medidas de PLD/FT, lo que genera disciplina y confianza en el sistema financiero.



La CNBV está facultada para imponer sanciones administrativas por infracciones a la normatividad que emite.

Las infracciones incluso pueden resultar en la revocación de la autorización de la Entidad para operar.

2. Con la adquisición de divisas en efectivo por parte del Banco de México, se pierde la disciplina con la que debe operar el mercado y la trazabilidad de los recursos, elevando el riesgo para el sistema financiero mexicano en general, además de que se transfieren los riesgos de cumplimiento de los mecanismos de prevención de lavado de dinero de las entidades comerciales al banco central.



Se perdería el círculo virtuoso de trazabilidad y disciplina.

Al perderse la vinculación directa de la banca con el corresponsal, sería más complejo **garantizar** que la banca aplique de manera efectiva los **mecanismos de prevención al lavado de dinero** sobre los dólares que adquiera.

El Banco de México **ingresaría en la cadena de efectivo de alto riesgo.**



Se perdería la trazabilidad del flujo de efectivo por institución, así como el control sobre los **riesgos asumidos por cada institución bancaria.**

Banco de México **concentraría los riesgos de cumplimiento de mecanismos de prevención de lavado de dinero.**

3. La actividad del Banco de México se complicaría en sus operaciones habituales y en el manejo de estos recursos de alto riesgo, debido a que las operaciones con dólares en efectivo elevan el riesgo de Lavado de Dinero para las instituciones que las realizan, con independencia de los controles y medidas que implementen para mitigar dicho riesgo.



Riesgos



Se **dificultaría** el cumplimiento de los requisitos adicionales para la **exportación del efectivo**, debido a que las **entidades comerciales** que no tengan o hayan perdido su corresponsal, **únicamente** quedarían sujetos a los mecanismos para la **Prevención de Lavado de Dinero** determinados por la **regulación mexicana**.



Estos recursos **no servirían** para las **operaciones** que el Banco realiza para la **instrumentación de la política monetaria y cambiaria**.



Las autoridades de los EEUA podrían imponer restricciones sobre las **operaciones con el Banco de México**, lo cual podría **dificultar** encontrar corresponsales.



No se tendría **disponibilidad inmediata** ni podrían **invertirse** en mercados extranjeros.

1. La incorporación del efectivo en divisas extranjeras a la Reserva Internacional (RI) que sugiere la iniciativa no resulta viable, debido a que no cumple con las condiciones de disponibilidad que se requiere para coadyuvar a la estabilidad de precios, proporcionar confianza a los mercados y absorber choques externos, en beneficio de los mexicanos.



Riesgos

Reservas internacionales



Las reservas internacionales son **activos financieros denominados en moneda extranjera**, que el banco central invierte en el exterior. Su característica principal es la **liquidez**; es decir, la facilidad de uso para saldar rápidamente obligaciones de pago fuera de nuestro país. En México, las reservas internacionales **están a cargo del Banco de México**.

Condiciones que deben cumplir los activos para considerarlos Reserva Internacional

- ✓ Activos financieros del **exterior, denominados en moneda extranjera**.
- ✓ **Alta liquidez** (disponibilidad inmediata).
- ✓ Libres de todo gravamen y cuya disponibilidad **no esté sujeta a restricción alguna**.
- ✓ **Bajo el control** de la autoridad monetaria.

Finalidades de la Reserva Internacional



Estabilidad de precios

Su objetivo principal es **coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional** mediante la **compensación de desequilibrios** entre los ingresos y egresos de divisas del país.



Confianza

Las reservas internacionales **proporcionan confianza de que México puede cumplir con sus obligaciones extranjeras actuales y futuras**.



Soporte a calificación crediticia

Ayudan a que el país **mantenga una buena calificación crediticia**, lo que genera seguridad para inversionistas extranjeros.



Absorber choques externos

Ayudan a **limitar vulnerabilidades externas y a absorber choques** en momentos de crisis, como la crisis financiera global del 2008.

Banco de México administra los activos de la RI, gestionando sus riesgos para mantener su amplia disponibilidad y salvaguardar su integridad.



Riesgos



Invierte Reserva Internacional



\$195,667
Saldo al 31 de diciembre de 2020 en millones de dólares.



Controles internacionales
antilavado de dinero



La decisión de **qué y en dónde invertir** se toma con base en una **evaluación de riesgos de mercado, crédito, liquidez y operativo**, con el objetivo de **salvaguardar la integridad de la Reserva Internacional, mantener un nivel elevado de liquidez y obtener rendimientos.**



Composición de la Reserva Internacional

Alta liquidez y libre
disponibilidad

- Títulos gubernamentales, otros valores y obligaciones
- Depósitos a plazo y cuentas bancarias
- Oro

2. En caso de integrar al patrimonio de Banco de México las divisas en efectivo, que son catalogadas como de alto riesgo en materia de lavado de dinero, se expondría a toda la RI a restricciones para la movilidad y disponibilidad de los recursos, generando consecuencias negativas para el Estado Mexicano y la población.



Al integrar dichas divisas al patrimonio del Banco de México, la institución sería considerada de alto riesgo en lavado de dinero por las entidades financieras extranjeras con las que realiza operaciones.

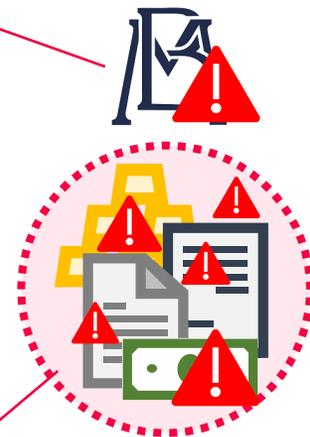
Billetes y monedas que adquiriría Banco de México bajo esta iniciativa



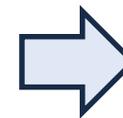
Divisas en efectivo con alto riesgo en lavado de dinero



Reservas internacionales



Reservas internacionales + divisas en efectivo



Consecuencias negativas para México

Como parte de los estándares **internacionales**, las entidades y autoridades extranjeras **podrían imponer restricciones** en la operación con el Banco de México, lo cual podría impactar negativamente en la movilidad y disponibilidad de la RI.

De acuerdo con la clasificación que las **autoridades en materia de lavado de dinero** como **GAFI** hacen de las instituciones, **el alto riesgo de lavado se extiende** a las reservas internacionales y al Banco de México.

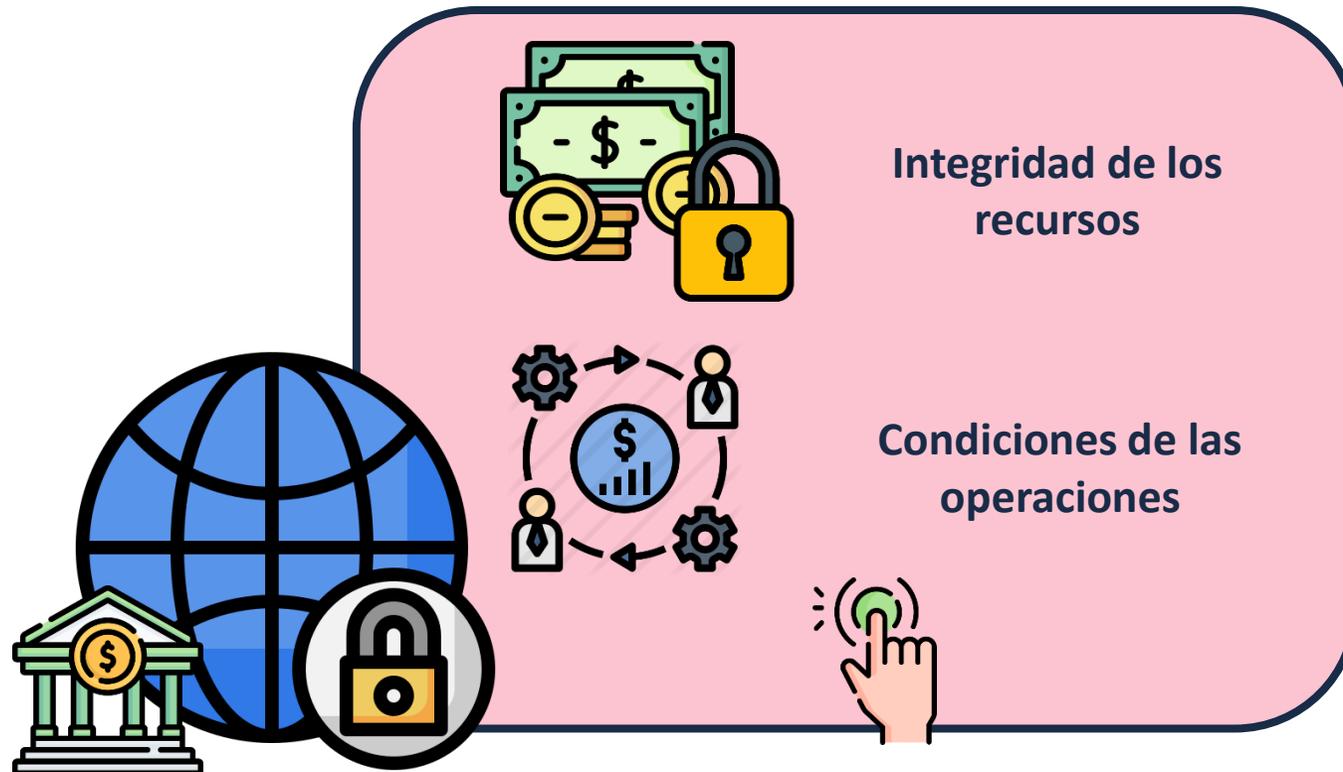
Adicionalmente, si parte de la moneda extranjera deriva de alguna persona incluida en listas de sanciones internacionales o de EEUA, se **podrían congelar o embargar** los recursos del Banco de México y, en el peor caso, quedar **decomisados**.

3. Bajo estas circunstancias, la integridad de los recursos de la RI y las condiciones de las operaciones quedarían en control de las autoridades extranjeras, lo que podría limitar la gestión de la RI y su uso, debilitando la soberanía nacional.



Riesgos

Autoridades extranjeras controlarían:



Las Reservas Internacionales estarían restringidas e incapacitadas para cumplir sus funciones, afectando la seguridad nacional y la capacidad de pago del Estado Mexicano, en perjuicio de la población mexicana.



Debilitando la
soberanía nacional



1. Estas implicaciones podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del Banco de México, en particular su capacidad para realizar o recibir pagos en nombre del Gobierno Federal^{1/}, así como generar y mantener acuerdos internacionales que son centrales para la liquidez en divisas, umentando el riesgo de depreciación de nuestra moneda nacional y limitando la actuación de las autoridades para mitigar los potenciales episodios de inestabilidad en el mercado mexicano.



Riesgos



México participa en acuerdos con distintas entidades internacionales.



BANK OF CANADA
BANQUE DU CANADA



Beneficios

Reducir las tensiones en los mercados globales de financiamiento.

Mitigar así los efectos de la inestabilidad de los mercados financieros en el otorgamiento de crédito en el mercado interno y externo.

El riesgo por lavado de dinero podría limitar la participación de Banco de México en acuerdos internacionales^{2/}:

- Menor disponibilidad de dólares para los mexicanos.
- Depreciación del peso contra el dólar.
- Incremento en las tasas de interés de préstamos en dólares.
- Dificultades para realizar y recibir pagos como agente financiero del Gobierno Federal.
- Restricciones en otro tipo de operaciones financieras como la cobertura petrolera.

- Disminución del presupuesto disponible por el gobierno para servicios y programas públicos.
- Incremento en:
 - Costo de las materias primas e insumos que se utilizan para producir bienes y servicios.
 - Costo de productos importados y problemas de abasto de bienes que se adquieren del extranjero.
 - Costo de préstamos.
 - Inflación.

Posibles Consecuencias

Potenciales Afectaciones a la Población

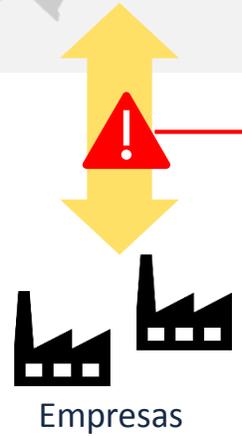
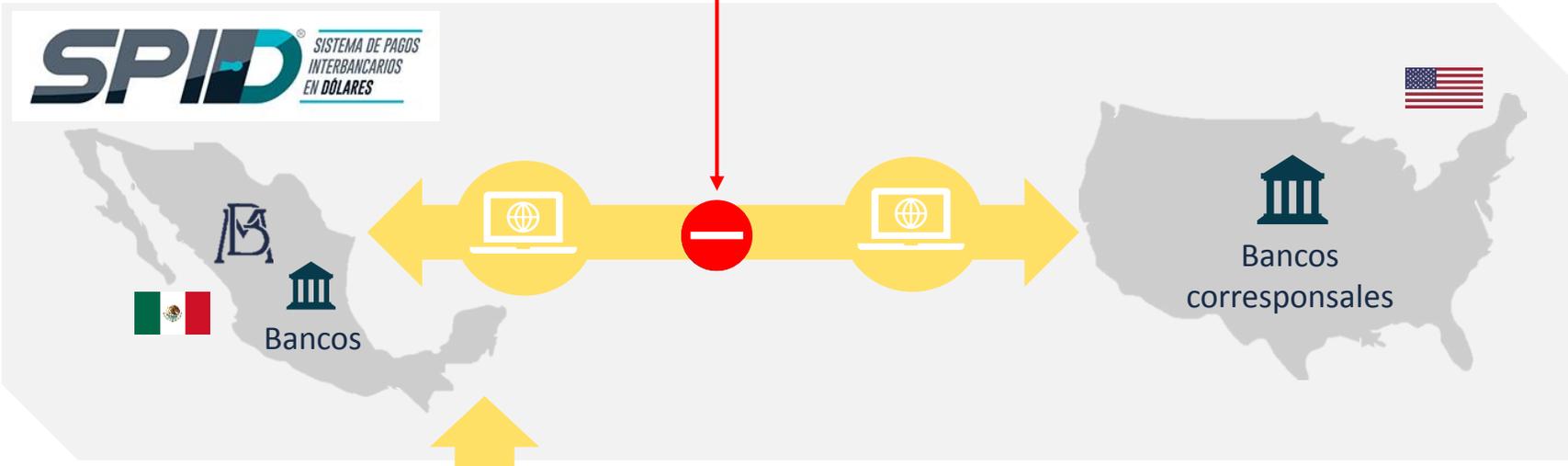
^{1/}El Banco de México, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, realiza la colocación y administración de los títulos en moneda nacional del Gobierno Federal, fungen como agente colocador del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y realiza pagos de la Tesorería de la Federación por medio del SPEI.

^{2/}Fuente: Federal Reserve Bank of Atlanta. EconSouth Volume 14, Number 1.

2. A fin de realizar transferencias entre cuentas de empresas denominadas en dólares en bancos mexicanos es necesario el Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID). Para su funcionamiento, el Banco de México y los bancos participantes requieren de bancos corresponsales para el fondeo de las cuentas.



Una perspectiva de mayor riesgo en sistema financiero mexicano podría impedir a los bancos participantes en el SPID continuar operando ...



... impactando negativamente a las empresas en la realización de sus operaciones comerciales en dólares y a la economía mexicana en su conjunto.

1. La reforma de ley comprometería la autonomía del banco central y debilitaría el cumplimiento de su mandato de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, el cual constituye un elemento fundamental para la estabilidad macroeconómica del país.



Riesgos

Autonomía del Banco de México



La autonomía del Banco de México es un **diseño institucional que le permite al banco central ejercer sus funciones aislado de influencias ajenas al mandato que se le impone.** Su autonomía se enmarca en el principio de división de poderes y se constituye como un organismo separado de los poderes tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Importancia de la autonomía



La **autonomía** del Banco de México y la determinación de sus funciones **tienen la finalidad de asegurarse que el Banco de México cumpla con su mandato de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional,** es decir, mantener una inflación baja y estable, en **beneficio de la población mexicana.**



Entre sus **funciones,** Banco de México tiene la exclusividad de **emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda,** así como la administración de la reserva de activos internacionales.



Además, el **Banco de México tiene la facultad** constitucional de **participar en la conducción e implementación de la política cambiaria.**

Afectación a la autonomía de Banco de México derivada de los elementos de la iniciativa



La obligación de comprar billetes y monedas extranjeros impondría al Banco de México la realización de operaciones activas y **vulneraría la política cambiaria,** al excluirlo de la decisión de dichas compras.



El banco central **podría quedar obligado a acumular los billetes y monedas respectivos** si las entidades financieras y autoridades del exterior no desean o no permiten su repatriación.



Los **billetes y monedas referidos no resultarían útiles para ser utilizados como activos que puedan integrarse a la reserva internacional.** Por el contrario, tales billetes y monedas **podrían ocasionar afectaciones mayores en la administración de los demás activos internacionales** integrados a esa reserva y otros problemas en el cumplimiento de sus funciones.



Riesgos

Los inconvenientes y riesgos que la iniciativa plantea podrían:

- a) Afectar la percepción de riesgo soberano, en **detrimento de la calificación^{1/} del país;**
- b) Ocasionar, como consecuencia, un **aumento en los costos de financiamiento para toda la economía** en su conjunto.

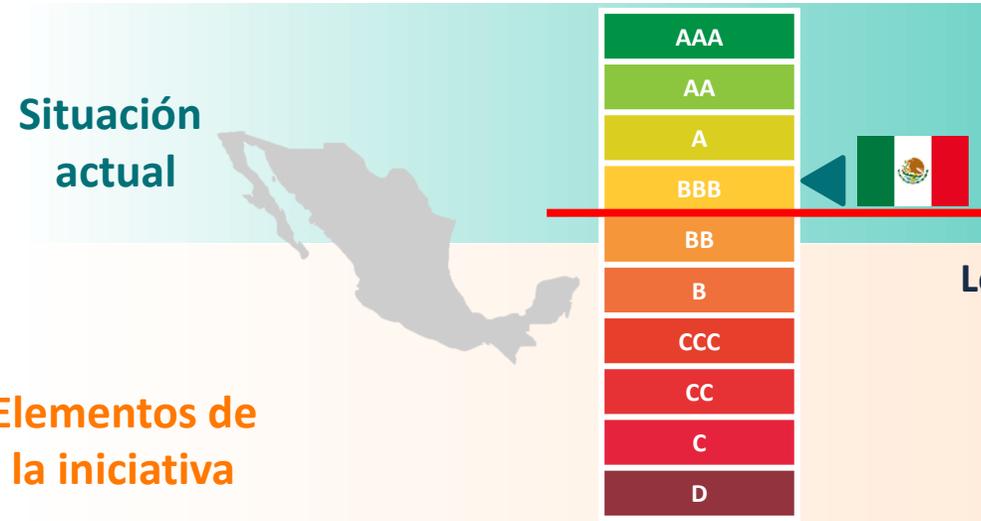


La calificación crediticia soberana refleja la capacidad de pago que tiene un país para pagar sus compromisos financieros.

Elementos de calificación crediticia soberana

- Riesgo político
- Estabilidad monetaria
- Carga general de la deuda
- Políticas económica y fiscal

Escala de calificaciones



Una mejor calificación soberana permite obtener financiamiento a **costos más favorables.**

Los elementos de la propuesta llevan a las siguientes consecuencias:



Impacto negativo en la confianza de los inversionistas al ser contraria a la autonomía del Banco Central.



Incremento en los costos de financiamiento del país y las empresas mexicanas, así como en los servicios recibidos del extranjero.

Elementos de la iniciativa

^{1/} El 14 de diciembre de 2020, en un comunicado público, la agencia calificadoradora Moody's señaló que la aprobación de la reforma a la Ley del Banco de México sería un hecho negativo para la calificación de México y socavaría la estabilidad económica del país. **Fuente:** https://www.moody's.com/research/Government-of-Mexico-Proposed-law-would-undermine-central-banks-independence--PBC_1257514



Estrategia y acciones

Estrategia y acciones conjuntas planteadas por las autoridades financieras para reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros para personas migrantes y sus familias

El Banco de México ha manifestado reiteradamente su disposición a trabajar en conjunto con los legisladores y los distintos órganos del Gobierno Federal para resolver el problema que busca atender la iniciativa, estableciendo procesos sólidos de control para evitar que se generen riesgos adicionales al país, mantener los mecanismos para la estabilidad financiera y evitar vulnerar la autonomía del Banco Central, para procurar el bienestar del país y de todos los mexicanos.

En este contexto, Banco de México en conjunto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y contando con la participación de Banco del Bienestar y la Asociación de Bancos de México, anunciaron una estrategia y acciones conjuntas para reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros, para apoyar a las personas migrantes y sus familias.

La problemática que enfrentan los trabajadores migrantes al regresar a México con dólares en efectivo permite identificar áreas de oportunidad para su atención, orientadas a que las personas migrantes encuentren condiciones competitivas de canje de sus dólares en efectivo fruto de su trabajo.



Estrategia y acciones



Situación actual

1

Las divisas que los mexicanos migrantes, trabajadores turísticos y trabajadores en actividades fronterizas generan a partir de su trabajo representan una importante fuente de ingresos para la economía mexicana.



2

Como identifica la iniciativa en su motivación, existen **problemáticas que dificultan el canje competitivo de dólares en efectivo a moneda nacional**, tales como:



Escasa infraestructura en algunos municipios.



Dificultades operativas que repercuten en la eficiencia, seguridad y oportunidad para las personas (insuficiente efectivo, tiempos de espera excesivos, etc.).

3



Si bien, la gran parte de dichas divisas son enviadas electrónicamente (el 99% del monto total de remesas), aún existe una pequeña **porción de divisas que las personas migrantes traen a territorio nacional en efectivo o especie (el 0.6% del monto total de remesas)**, para las cuales es conveniente plantear alternativas viables.

4

Se requiere **plantear alternativas para reforzar la economía de las familias mexicanas que reciben divisas en efectivo**, ya sea por **remesas o actividades turísticas o fronterizas**, mediante la oferta de mayores y mejores opciones para que puedan realizar el **canje competitivo** de sus dólares en territorio nacional de manera **eficiente, segura y oportuna**.

Pueden plantearse soluciones operativas con base en las atribuciones vigentes del Banco de México para lograr este objetivo **sin necesidad de modificar la Ley de Banco de México**.

El 8 de febrero de 2021, las Autoridades financieras anunciaron una estrategia para reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros, para apoyar a las personas migrantes y sus familias, procurando los mejores términos y condiciones a fin de que los envíos de remesas de las personas connacionales en el extranjero hacia sus familias en territorio nacional se realicen de manera sencilla, segura y económica. La estrategia comprende acciones para:



Estrategia y acciones

Reducir los costos y riesgos por transacciones que realizan en efectivo las personas migrantes y sus familias y mejorar el tipo de cambio que reciben por el envío de remesas.



Proporcionar orientación a personas migrantes sobre el programa en consulados.

Bancarizar a las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos y a sus familias en México.



Propiciar las condiciones regulatorias adecuadas para ampliar la oferta por parte de distintos actores de servicios financieros con autenticación de la identificación en línea.

Desarrollar un sistema con el que las instituciones financieras puedan realizar, de forma rápida y eficiente, el perfilamiento de las personas migrantes con quienes celebren operaciones.



Adicionalmente, la **Asociación de Bancos de México se compromete a que las instituciones de crédito ofrezcan el mejor tipo de cambio en cualquier punto del territorio nacional**, disminuyendo la disparidad en los tipos de cambio que pueden obtener los migrantes y sus familias en diversas regiones del país.

Programa de acciones de reforzamiento y ampliación de la cobertura de servicios financieros para el apoyo a las personas migrantes y sus familias



Estrategia y acciones

1

Ampliación de la lista de **municipios** en donde las instituciones de crédito y sus corresponsales cuentan **con autorización para recibir dólares en efectivo** por operaciones de compra, recepción de depósitos, recepción de pagos por bienes o servicios, y transferencias o situación de fondos.



Permitir la **apertura de cuentas en pesos para personas migrantes de manera remota**, a través de instituciones de crédito y de fondos de pago electrónico, con el objetivo de **recibir remesas electrónicas al mismo tipo de cambio** que el aplicable para cargos a tarjetas de crédito y débito.

2

3

Venta de **tarjetas prepagadas denominadas en pesos**, emitidas por bancos, para extranjeros que ingresen a territorio nacional, **para pago de bienes y servicios**.



Nota: Los avances en estas acciones se irán comunicando al público a través de las publicaciones y medios institucionales.

Programa de acciones de reforzamiento y ampliación de la cobertura de servicios financieros para el apoyo a las personas migrantes y sus familias



Estrategia y acciones

4

Creación de un aplicativo (app), desarrollado por el Banco de México, que permitirá a los migrantes realizar la **búsqueda de centros de cambio de divisas** y la ubicación geográfica de las sucursales más cercanas por medio del aplicativo **Ubicambio Banxico**.



La SHCP y la CNBV establecerán las **condiciones regulatorias** para facilitar la **identificación de personas migrantes con documentos de la SRE** por todas las instituciones de crédito y para **facilitar el perfilamiento** de las personas que hacen estas operaciones. El Banco de México desarrollará y operará una plataforma para que las instituciones financieras puedan verificar la identidad de sus clientes con dichos documentos e **intercambiar, de forma segura y estandarizada, información sobre el perfil transaccional** de sus clientes que hagan este tipo de operaciones.

5

6

El Banco de México brindará facilidades a las **instituciones de crédito** que enfrenten obstáculos imprevistos para **repatriar dólares en efectivo**, a través de **financiamiento contingente garantizado**, en los términos y condiciones que determine el Banco Central.



Nota: Los avances en estas acciones se irán comunicando al público a través de las publicaciones y medios institucionales.

Programa de acciones de reforzamiento y ampliación de la cobertura de servicios financieros para el apoyo a las personas migrantes y sus familias

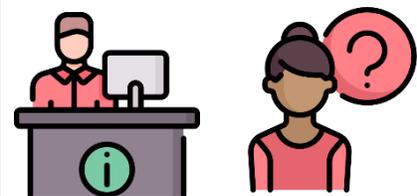


Estrategia y acciones

7

Bancarizar a las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos y a sus familias en México a través del Banco del Bienestar, mediante:

- La **apertura de cuentas por migrantes y sus familias para transferencias bancarias Estados Unidos – México:**
 - Se podrán **abrir de manera remota** desde Estados Unidos
 - Se podrá usar la **matrícula consular** o el **pasaporte** expedidos por la SRE.
 - Las personas migrantes mexicanas podrán **recibir orientación** y recibir sus correspondientes **tarjetas de débito** en las **Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de los consulados.**
- El **envío de recursos** a través de remesadoras y liquidadas por Banco del Bienestar.
- La **compra de dólares en efectivo** a personas migrantes y sus familias con cuenta en este banco.



Atención especial a personas migrantes por parte de las unidades especializadas de atención a usuarios de las **instituciones financieras**, donde podrán presentar consultas y reclamaciones.

8

Nota: Los avances en estas acciones se irán comunicando al público a través de las publicaciones y medios institucionales.

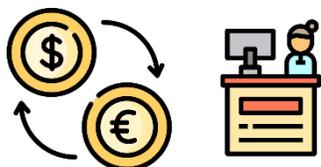
Programa de acciones de reforzamiento y ampliación de la cobertura de servicios financieros para el apoyo a las personas migrantes y sus familias



Estrategia y acciones

9

Agilización del procedimiento para incorporar los **recursos de divisas en efectivo incautados a favor del Estado Mexicano**. Con tal fin, el Banco de México trabaja en la emisión de **disposiciones** de carácter general para establecer un **procedimiento claro** para que las instituciones financieras puedan recibir los billetes y monedas extranjeros del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).



Ofrecimiento de **operaciones cambiarias** en las sucursales bancarias ubicadas en los **módulos de trámite** a personas migrantes para la **internación temporal de vehículos particulares**, donde nuestros connacionales puedan canjear **divisas en efectivo** al entrar al país.

10

11

La **ABM se compromete** a que las instituciones de crédito adopten e impulsen estas medidas, de tal forma que las personas migrantes y sus familias puedan tener acceso al mejor tipo de cambio que les ofrezca su banco, donde sea que requieran disponer de los recursos de sus remesas dentro del territorio nacional. Esto permitirá **disminuir la disparidad en los tipos de cambio que pueden obtener las personas migrantes y sus familias en diversas regiones del país**.



Adicionalmente, el Banco de México ha llevado a cabo **reuniones con representantes** de personas mexicanas **migrantes** en EEUA para **establecer una agenda de trabajo** sobre temas de acceso a servicios financieros y de envío de remesas.

12

Nota: Los avances en estas acciones se irán comunicando al público a través de las publicaciones y medios institucionales.



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx

ANEXO 1

Para la estadística de remesas, el Banco de México agrega los reportes de las operaciones de remesas que recibe, según las reglas emitidas, de todos los participantes en el negocio de transferencias de fondos del exterior sobre las remesas pagadas por medios electrónicos y *money orders* (y, en años anteriores, cheques personales). Adicionalmente, se incorporan a la estadística las transferencias en efectivo o en especie realizadas por residentes del exterior cuando visitan México (denominadas remesas directas), información que se obtiene de una encuesta a residentes del exterior cuando visitan a familiares y amigos en México. Dicha encuesta estuvo a cargo del Banco de México hasta julio de 2018; a partir de agosto de 2018, INEGI asumió la responsabilidad del levantamiento y procesamiento.

Para el total de remesas en efectivo y especie se utilizó información del Banco de México, hasta julio de 2018, y posteriormente del INEGI. Entre paréntesis se indica la proporción que representan dichas remesas del total. Para el cálculo de la desagregación se utilizó la información de la encuesta de 2017 a residentes del exterior cuando visitan a familiares y amigos en México, a partir de la cual se miden las remesas en efectivo y especie, y se estimó que en ese año el 38.74% de tales remesas fueron en efectivo y el restante 61.26% en especie. Para los periodos subsecuentes se asume que dicha proporción se mantiene.



Efectivo y especie

Desagregación de Remesas en efectivo y especie

